



ANEXO I Reglamento General:

PRODUCTOS NO AUTORIZADOS PARA LLEVAR EL SÍMBOLO DE LA ESPIGA BARRADA

ELS-RGA-001

Rev. 02/17
Página 1 de 2

Lista de productos alimenticios no autorizados a llevar el símbolo de la espiga barrada:

CEREALES NO PROCESADOS

- Arroz.
- Maíz.

CARNE, PESCADO, HUEVOS

- Todo tipo de carne fresca o congelada sin procesar.
- Pescado y marisco sin procesar. Pescado o marisco en lata o en conserva con agua/aceite vegetal y sal, sin aditivos u otras sustancias.
- Huevos.

LECHE Y DERIVADOS LÁCTEOS

- Leche fresca, leche UHT, leche esterilizada sin aditivos, vitaminas u otras sustancias.
- Preparados para lactantes: fórmulas infantiles o de continuación.
- Yogures y otros productos lácteos fermentados sin aditivos, vitaminas u otras sustancias.
- Nata de leche fresca y nata UHT.
- Queso*.

VERDURAS Y LEGUMBRES

- Todo tipo de verduras y legumbres naturales, frescas, congeladas, en conserva o secas.

FRUTOS SECOS Y SEMILLAS

- Frutos secos y semillas, con o sin cascara, no procesadas.

FRUTAS

- Todo tipo de frutas naturales, frescas, en conserva o secas.

BEBIDAS

- Zumos de frutas.
- Refrescos.
- Aguas minerales.
- Té, café puro.
- Vino.
- Destilados para licores.

DULCES

- Miel, azúcar.
- Mermeladas y confituras.
- Edulcorantes.

CONDIMENTOS Y OTROS

- Mantequilla, grasa de tocino, manteca.
- Aceite vegetal.



ANEXO I Reglamento General:

**PRODUCTOS NO AUTORIZADOS PARA LLEVAR EL
SÍMBOLO DE LA ESPIGA BARRADA**

ELS-RGA-001

Rev. 02/17

Página 2 de 2

- Vinagre.
- Especias y hierbas aromáticas no procesadas.

* De acuerdo con los Estándares Generales del Codex para el CODEX STAN 283-1978. Los quesos procesados pueden llevar el Símbolo.